

**CONTRATO Nro. 010-2024**

**PROCESO CÓDIGO SIE-GADCCH-2024-006**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS CUBIERTAS, COMO FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN CENTROS EDUCATIVOEN EL CANTÓN CHINCHIPE”.**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, representada por el **Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo**, en calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra el **Sr. Maurad Ordoñez Marco Andrew**, a quien en adelante se le denominará el/la “Contratista”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

1.1. De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS CUBIERTAS, COMO FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN CENTROS EDUCATIVOEN EL CANTÓN CHINCHIPE”.**

1.2. La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de **SIE-GADCCH-2024-006**, mediante Subasta Inversa Electrónica, para **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS CUBIERTAS, COMO FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN CENTROS EDUCATIVOEN EL CANTÓN CHINCHIPE”.**

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria **Nro. 2.1.1.7.3.08.11**, conforme consta en la certificación conferida por Ing. Rafael Martínez, Jefe de Presupuesto e Ing. Gustavo Pacheco, Director Financiero del GADMCCCH, mediante documento certificación **Nro. 139**, de fecha **01 de marzo de 2024**, por un monto de **USD 31.893,61** incluido el IVA.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el **04 de marzo de 2024**, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, Subasta Inversa Electrónica, en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante, mediante resolución administrativa **Nro. 78-GADMCCCH-ACCH-2024**, de fecha **03 de abril de 2024**, adjudicó el contrato que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS CUBIERTAS, COMO FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN CENTROS EDUCATIVOEN EL CANTÓN CHINCHIPE”.**

**Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Los pliegos incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- La oferta presentada por el/la Contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- La garantía técnica.
- La resolución de adjudicación.
- La certificación presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente.

### Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS CUBIERTAS, COMO FORTALECIMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN CENTROS EDUCATIVOEN EL CANTÓN CHINCHIPE”**; conforme a la siguiente tabla:

Cubierta Escuela de Educación Básica "INGAPIRCA" Barrio San José de Guayusos					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Varilla $\phi$ 16mm	U	16	27,00	432,00
2	Varilla $\phi$ 12mm	U	44	14,00	616,00
3	Varilla $\phi$ 10mm	U	59	12,00	708,00
4	Alambre de Amarre	U	4	49,00	196,00
5	Malla Electrosoldada 15x15x4.5mm	U	28	46,00	1288,00
6	Plancha de acero e=8mm	U	2	240,00	480,00
7	Cemento	Saco	319	8,60	2743,40
8	Tabla de encofrado L=3.00m, a=0.2m, e=0.02m	U	40	5,00	200,00
9	Listones 6x6cm	U	20	4,00	80,00
10	Clavos 1 1/2"	lb	10	1,50	15,00
11	Clavos 2"	lb	10	1,50	15,00
12	Correas galvanizadas tipo G100x50x15x3 mm	U	93	56,00	5208,00
13	Correas galvanizadas tipo G80x40x15x2 mm	U	20	37,00	740,00
14	Pletina 50x4mm	U	5	18,00	90,00
15	Galvalumen prepintado e=0.4mm, L=6m	U	46	64,00	2944,00
16	Galvalumen prepintado e=0.4mm, L=5m	U	54	53,00	2862,00
17	Cumbrero prepintado e=0.4mm, L=3m	U	9	14,00	126,00
18	Traslúcido opaco e=1mm, L=6m	U	8	45,00	360,00



19	Templadores 3/8"	U	32	7,00	224,00
20	Pernos autoperforantes 2"	U	1050	0,04	42,00
21	Tubo PVC 4"	U	40	11,00	440,00
22	Codo PVC 4" 45°	U	8	4,00	32,00
23	Codo PVC 4" 90°	U	4	4,00	16,00
24	Pegatubo	lt	1	6,00	6,00
25	Canal 15x15x12cm, L=6m	U	11	50,00	550,00
26	Sellador elástico de Poliuretano para juntas estructurales o arquitectonicas	U	4	14,00	56,00
27	Pistola de silcona profesional para cartuchos de hasta 310mlpara	U	1	5,00	5,00
28	Fondo Anticorrosivo	galón US	35	16,00	560,00
29	Diluyente	galón US	20	9,00	180,00
30	Pintura anticorrosiva	galón US	35	16,00	560,00
31	Suelda 60/11	kg	30	8,00	240,00
32	Suelda 70/18	kg	80	8,00	640,00
33	Pintura de caucho	canecas	1	125,00	125,00
34	Pintura Elastomérica	galón US	2	128,00	256,00
35	Disco de corte 7"	U	30	2,50	75,00
36	Disco de corte 14"	U	40	6,25	250,00
37	Tubo galvanizado 2"x2mm (6m de longitud)	U	15	42,00	630,00
38	Tool de 6mm (1.2mx2.22m)	U	1	49,00	49,00
39	Malla Electrosoldada 10x10cm x6mm	U	2	96,00	192,00
40	Tuercas 5/8"	U	160	0,50	80,00
41	Arandelas 5/8"	U	80	0,15	12,00
42	Angulo de 1 1/2" x3mm (6m de largo)	U	2	15,00	30,00
43	T de 1 1/2" x3mm (6m)	U	1	16,60	16,60
44	Pernos de 1"x5/16", inc. Arandelas y tuercas	U	8	1,50	12,00

**Cancha Cubierta Escuela "GEORGE ROJAS" Barrio San José de los Cruceros**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Varilla $\phi$ 16mm	U	17	27,00	459,00
2	Varilla $\phi$ 12mm	U	50	14,00	700,00
3	Varilla $\phi$ 10mm	U	73	12,00	876,00
4	Alambre de Amarre	U	4	49,00	196,00
5	Malla Electrosoldada 15x15x4.5mm	U	35	46,00	1610,00
6	Plancha de acero e=8mm	U	2	240,00	480,00
7	Cemento	Saco	402	8,60	3457,20
8	Tabla de encofrado L=3.00m, a=0.2m, e=0.02m	U	40	5,00	200,00
9	Listones 6x6cm	U	20	4,00	80,00
10	Clavos 1 1/2"	lb	10	1,50	15,00
11	Clavos 2"	lb	10	1,50	15,00



12	Correas galvanizadas tipo G100x50x15x3 mm	U	113	56,00	6328,00
13	Correas galvanizadas tipo G80x40x15x2 mm	U	23	37,00	851,00
14	Platina 50x4mm	U	5	18,00	90,00
15	Galvalumen prepintado e=0.4mm, L=6m	U	54	64,00	3456,00
16	Galvalumen prepintado e=0.4mm, L=5m	U	62	53,00	3286,00
17	Cumbrero prepintado e=0.4mm, L=3m	U	11	14,00	154,00
18	Traslúcido opaco e=1mm, L=6m	U	8	45,00	360,00
19	Templadores 3/8"	U	32	7,00	224,00
20	Pernos autoperforantes 2"	U	2500	0,04	100,00
21	Tubo PVC 4"	U	40	11,00	440,00
22	Codo PVC 4" 45°	U	8	4,00	32,00
23	Codo PVC 4" 90°	U	4	4,00	16,00
24	Pegatubo	lt	1	6,00	6,00
25	Canal 15x15x12cm, L=6m	U	11	50,00	550,00
26	Sellador elástico de Poliuretano para juntas estructurales o arquitectónicas	U	4	14,00	56,00
27	Pistola de silcona profesional para cartuchos de hasta 310ml para	U	1	5,00	5,00
28	Fondo Anticorrosivo	galón US	35	16,00	560,00
29	Diluyente	galón US	20	9,00	180,00
30	Pintura anticorrosiva	galón US	35	16,00	560,00
31	Suelda 60/11	kg	30	8,00	240,00
32	Suelda 70/18	kg	80	8,00	640,00
33	Pintura de caucho	canecas	1	125,00	125,00
34	Pintura Elastomérica	galón US	2	128,00	256,00
35	Disco de corte 7"	U	30	2,50	75,00
36	Disco de corte 14"	U	40	6,25	250,00
37	Tubo galvanizado 2"x2mm (6m de longitud)	U	15	42,00	630,00
38	Tool de 6mm (1.2mx2.22m)	U	1	49,00	49,00
39	Malla Electrosoldada 10x10cm x6mm	U	2	96,00	192,00
40	Tuercas 5/8"	U	160	0,50	80,00
41	Arandelas 5/8"	U	80	0,15	12,00
42	Angulo de 1 1/2" x3mm (6m de largo)	U	2	15,00	30,00
43	T de 1 1/2" x3mm (6m)	U	1	16,60	16,60
44	Pernos de 1"x5/16", inc. Arandelas y tuerca	U	8	1,50	12,00

**Cancha Cubierta Escuela "5 DE ENERO" BARRIO LOS RUBIES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Varilla $\phi$ 16mm	U	17	27,00	459,00
2	Varilla $\phi$ 12mm	U	47	14,00	658,00
3	Varilla $\phi$ 10mm	U	75	12,00	900,00



4	Alambre de Amarre	U	4	49,00	196,00
5	Malla Electrosoldada 15x15x4.5mm	U	35	46,00	1610,00
6	Plancha de acero e=8mm	U	2	240,00	480,00
7	Cemento	Saco	359	8,60	3087,40
8	Tabla de encofrado L=3.00m, a=0.2m, e=0.02m	U	40	5,00	200,00
9	Listones 6x6cm	U	20	4,00	80,00
10	Clavos 1 1/2"	lb	10	1,50	15,00
11	Clavos 2"	lb	10	1,50	15,00
12	Correas galvanizadas tipo G100x50x15x3 mm	U	112	56,00	6272,00
13	Correas galvanizadas tipo G80x40x15x2 mm	U	23	37,00	851,00
14	Pletina 50x4mm	U	5	18,00	90,00
15	Galvalumen prepintado e=0.4mm, L=6m	U	52	64,00	3328,00
16	Galvalumen prepintado e=0.4mm, L=4m	U	60	53,00	3180,00
17	Cumbrero prepintado e=0.4mm, L=3m	U	11	14,00	154,00
18	Traslúcido opaco e=1mm, L=6m	U	8	45,00	360,00
19	Templadores 3/8"	U	32	7,00	224,00
20	Pernos autoperforantes 2"	U	2500	0,04	100,00
21	Tubo PVC 4"	U	40	11,00	440,00
22	Codo PVC 4" 45°	U	8	4,00	32,00
23	Codo PVC 4" 90°	U	4	4,00	16,00
24	Pegatubo	lt	1	6,00	6,00
25	Canal 15x15x12cm, L=6m	U	11	50,00	550,00
26	Sellador elastico de Poliuretano para juntas estructurales o arquitectonicas	U	4	14,00	56,00
27	Pistola de silcona profesional para cartuchos de hasta 310mlpara	U	1	5,00	5,00
28	Fondo Anticorrosivo	galón US	35	16,00	560,00
29	Diluyente	galón US	20	9,00	180,00
30	Pintura anticorrosiva	galón US	35	16,00	560,00
31	Suelda 60/11	kg	30	8,00	240,00
32	Suelda 70/18	kg	80	8,00	640,00
33	Pintura de caucho	canecas	1	125,00	125,00
34	Pintura Elastomérica	galón US	2	128,00	256,00
35	Disco de corte 7"	U	30	2,50	75,00
36	Disco de corte 14"	U	40	6,25	250,00
37	Tubo galvanizado 2"x2mm (6m de longitud)	U	15	42,00	630,00
38	Tool de 6mm (1.2mx2.22m)	U	1	49,00	49,00
39	Malla Electrosoldada 10x10cm x6mm	U	2	96,00	192,00
40	Tuercas 5/8"	U	160	0,50	80,00
41	Arandelas 5/8"	U	80	0,15	12,00
42	Angulo de 1 1/2" x3mm (6m de largo)	U	2	15,00	30,00
43	T de 1 1/2" x3mm (6m)	U	1	16,60	16,60
44	Pernos de 1"x5/16", inc. Arandelas y tuercas	U	8	1,50	12,00



**Cubierta Escuela de Educación Básica "Yaguarzongo", Barrio el Belén**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Varilla $\phi$ 16mm	U	17	27,00	459,00
2	Varilla $\phi$ 12mm	U	50	14,00	700,00
3	Varilla $\phi$ 10mm	U	73	12,00	876,00
4	Alambre de Amarre	U	4	49,00	196,00
5	Malla Electrosoldada 15x15x4.5mm	U	35	46,00	1610,00
6	Plancha de acero e=8mm	U	2	240,00	480,00
7	Cemento	Saco	326	8,60	2803,60
8	Tabla de encofrado L=3.00m, a=0.2m, e=0.02m	U	30	5,00	150,00
9	Listones 6x6cm	U	20	4,00	80,00
10	Clavos 1 1/2"	lb	8	1,50	12,00
11	Clavos 2"	lb	8	1,50	12,00
12	Correas galvanizadas tipo G100x50x15x3 mm	U	114	56,00	6384,00
13	Correas galvanizadas tipo G80x40x15x2 mm	U	23	37,00	851,00
14	Pletina 50x4mm	U	5	18,00	90,00
15	Galvalumen prepintado e=0.4mm, L=6m	U	54	64,00	3456,00
16	Galvalumen prepintado e=0.4mm, L=4m	U	62	53,00	3286,00
17	Cumbrero prepintado e=0.4mm, L=3m	U	11	14,00	154,00
18	Traslúcido opaco e=1mm, L=6m	U	8	45,00	360,00
19	Templadores 3/8"	U	32	7,00	224,00
20	Pernos autopercorantes 2"	U	2500	0,04	100,00
21	Tubo PVC 4"	U	40	11,00	440,00
22	Codo PVC 4" 45°	U	8	4,00	32,00
23	Codo PVC 4" 90°	U	4	4,00	16,00
24	Pegatubo	lt	1	6,00	6,00
25	Canal 15x15x12cm, L=6m	U	11	50,00	550,00
26	Sellador elástico de Poliuretano para juntas estructurales o arquitectónicas	U	4	14,00	56,00
27	Pistola de silcona profesional para cartuchos de hasta 310ml para	U	1	5,00	5,00
28	Fondo Anticorrosivo	galón US	35	16,00	560,00
29	Diluyente	galón US	20	9,00	180,00
30	Pintura anticorrosiva	galón US	35	16,00	560,00
31	Suelda 60/11	kg	30	8,00	240,00
32	Suelda 70/18	kg	80	8,00	640,00
33	Pintura de caucho	canecas	1	125,00	125,00
34	Pintura Elastomérica	galón US	2	128,00	256,00
35	Disco de corte 7"	U	30	2,50	75,00
36	Disco de corte 14"	U	40	6,25	250,00
37	Tubo galvanizado 2"x2mm (6m de longitud)	U	15	42,00	630,00
38	Tool de 6mm (1.2mx2.22m)	U	1	49,00	49,00

39	Malla Electrosoldada 10x10cm x6mm	U	2	96,00	192,00
40	Tuercas 5/8"	U	160	0,50	80,00
41	Arandelas 5/8"	U	80	0,15	12,00
42	Angulo de 1 1/2" x3mm (6m de largo)	U	2	15,00	30,00
43	T de 1 1/2" x3mm (6m)	U	1	16,60	16,60
44	Pernos de 1"x5/16", inc. Arandelas y tuercas	U	8	1,50	12,00

Asimismo, se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO**

**4.1.** El valor del presente contrato, es el de \$ 106,900.00 (Ciento Seis Mil Novecientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

**4.2.** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### **Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO**

**5.1.** El pago se lo realizará a contra entrega de bienes adquiridos según CRONOGRAMA DE ENTREGAS, con su respectiva solicitud de entrega de parte del administrador del contrato al contratista, una vez entregados los productos y previa verificación de calidad y aceptación de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

**5.2. Discrepancias:** Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de cinco días siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

#### **Cláusula Sexta.- GARANTÍAS**

**6.1.** En este contrato se rendirá únicamente garantía técnica, de acuerdo con lo establecido en el Pliego que es parte integrante del presente contrato.

**6.2.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

#### **Cláusula Séptima.- PLAZO**

7.1. El plazo para la ejecución, terminación y entrega de la totalidad de los bienes contratados es de 270 (Doscientos setenta) días, contados desde la fecha de suscripción del contrato, de acuerdo al cronograma de entrega que hará llegar el administrador del contrato.

La entrega total de los bienes contratados será en las BODEGAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE dentro del plazo estipulado en la orden de Compra por Subasta Inversa y será necesario la suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción.

Dirección: Provincia de Zamora Chinchipe, Cantón Chinchipe, parroquia Zumba, ciudad de Zumba, en el barrio Central, calle 12 de febrero s/n y Orellana.

De acuerdo al siguiente Cronograma:

<b>CRONOGRAMA DE ENTREGAS</b>			
<b>ENTREGAS PARCIALES</b>	<b>MONTO</b>	<b>MATERIALES Y HERRAMIENTAS</b>	<b>FECHA ENTREGA</b>
ENTREGA 1	25% DEL CONTRATO	En la primera entrega, se solicitará los ítems según la necesidad de la institución, dictaminados por el administrador del contrato.	La primera entrega será, 5 días a partir de la suscripción del contrato
ENTREGA 2	25% DEL CONTRATO	En la segunda entrega, se solicitará los ítems según la necesidad de la institución, dictaminados por el administrador del contrato.	5 días a partir de la Solicitud de la segunda entrega enviada por el administrador
ENTREGA 3	25% DEL CONTRATO	En la tercera entrega, se solicitará los ítems según la necesidad de la institución, dictaminados por el administrador del contrato.	5 días a partir de la Solicitud de la tercera entrega enviada por el administrador
ENTREGA 3	25% DEL CONTRATO	Cuarta y ultima entrega, se solicitará los ítems según la necesidad de la institución, dictaminados por el administrador del contrato.	5 días a partir de la Solicitud de la cuarta entrega enviada por el administrador

### **Cláusula Octava.- MULTAS**

8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por mil.

En conformidad con el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública reformado mediante Artículo 11 numeral 2 de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

### **Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

9.1. El presente contrato no está sujeto a reajuste de precios, el contratista renuncia expresamente al reajuste de precios por efecto de la ejecución del presente contrato, siendo el valor total del contrato el ofertado por el contratista y aceptado por la entidad contratante.

#### **Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN**

10.1. No aplica

#### **Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

11.1. La entidad contratante designa a la Arq. Shenny Ayde Aguilar Chamba, Fiscalizadora del GADMC Chinchipe, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2. La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

12.1. **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

12.2. **Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.3. **Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

#### **Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes).
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

De no encontrarse solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

#### **Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**14.1.** Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

#### **Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO**

**15.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Zumba.

**15.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

##### **a) LA CONTRATANTE:**

Chinchipe – Zamora Chinchipe – Ecuador  
Calle: 12 de Febrero s/n y Orellana  
Correo electrónico [shenny.aguilar@gadchinchipe.gob.ec](mailto:shenny.aguilar@gadchinchipe.gob.ec)  
Teléfonos 072 308 029 / Ext. 105.

##### **b) EL CONTRATISTA:**

Chinchipe – Zamora Chinchipe – Ecuador  
Calle 24 de Mayo S/N y 12 de Febrero  
Correo Electrónico: [marcoandrewmaurad@gmail.com](mailto:marcoandrewmaurad@gmail.com);  
Teléfono: 0991067921

#### **Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**



**16.1. Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de Subasta Inversa Electrónica, código **SIE-GADCCH-2024-004**, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la ciudad de Zumba, a los **08** días del mes de **abril** de **2024**.

Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHINCHIPE**  
**LA CONTRATANTE**

Sr. Marco Andrew Maurad Ordoñez  
**RUC. 1150217311001**  
**EL CONTRATISTA**

 **Sistema Oficial de Contratación Pública** 

Lunes 8 de Abril del 2024 15:28 RUC: 1960000460001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE | Usuario: Luscb | [ Cerrar Sesión ]

Inicio Datos Generales Consultar

»Buscar Empresas 

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todos	Todos	Todos	1150217311001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
PALANDA	MAURAD, ORDOÑEZ, MARCO ANDRÉS	1150217311001	2023-11-14	Habilitado	<a href="#">Ver más</a>

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.

*mejor para todos*